



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

80^a sesión plenaria

Martes 9 de mayo de 2006, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Eliasson (Suecia)

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Tema 128 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros de que, en relación con el documento A/60/650 y adiciones 1 a 9, la República Dominicana ha hecho los pagos necesarios para reducir la suma que adeuda hasta un nivel inferior al especificado en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debidamente nota de esa información?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Esta información constará en el documento A/60/650/Add.10, que se publicará mañana por la mañana.

Tema 112 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

e) Elección de 47 miembros del Consejo de Derechos Humanos

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora el inciso e) del tema 112 del programa para la elección de 47 miembros del Consejo de Derechos Humanos, con arreglo al mandato establecido en la resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006.

Al aprobar la resolución 60/251 el 15 de marzo, la Asamblea General estableció el Consejo de Derechos Humanos y, con ello, reforzó más los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, tal y como se pidió en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Los miembros de la Asamblea acordaron comenzar una nueva era en el empeño de las Naciones Unidas por promover y proteger los derechos humanos. Al crear el Consejo de Derechos Humanos como órgano subsidiario de la Asamblea General, también decidieron elevar la categoría institucional de la labor que se realiza en el ámbito de los derechos humanos.

Ha llegado el momento de concretar ese logro histórico. Hoy estamos aquí para elegir a los primeros miembros del Consejo de Derechos Humanos. Los primeros 47 miembros desempeñarán un papel decisivo, puesto que pondrán en funcionamiento el Consejo y adoptarán sus primeras decisiones. Confío en que nuestros colegas de Ginebra seguirán llevando adelante el proceso una vez que hayan sido elegidos los miembros del Consejo. Es importante que el Consejo empiece con buen pie el 19 de junio.

Me alienta que, desde el principio, los Estados miembros se hayan guiado por la letra y el espíritu de la resolución. El hecho de que todos los candidatos hayan presentado promesas y compromisos, de conformidad con la resolución, es en efecto muy alentador. Esas promesas y esos compromisos se han distribuido como documentos oficiales y se han publicado en el sitio en la Web de las Naciones Unidas con el fin de ayudar a los miembros en la elección.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Deseo recordar que, de conformidad con la resolución 60/251, al elegir a los miembros del Consejo, los Estados miembros deberán tener en cuenta la contribución de los candidatos a la promoción y la protección de los derechos humanos, así como las promesas y los compromisos voluntarios que hayan hecho al respecto.

Procederemos ahora a la elección, la mayor que jamás se haya celebrado en la Asamblea General. En relación con la elección, la Secretaría ha distribuido una nota con la signatura A/INF/60/6.

De conformidad con la resolución 60/251, los 47 puestos se distribuirán entre los grupos regionales de la manera siguiente: 13 para el Grupo de Estados de África, 13 para el Grupo de Estados de Asia, 6 para el Grupo de Estados de Europa Oriental, 8 para el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, y 7 para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. La Asamblea decidió además que la participación en el Consejo estará abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. De conformidad con la resolución 60/251, los miembros del Consejo desempeñarán sus funciones durante un período de tres años y no podrán optar a la reelección inmediata después de dos períodos consecutivos. Se decidió además que los mandatos de los nuevos miembros del Consejo serán escalonados, y que la decisión pertinente se adoptará para la primera elección mediante sorteo, teniendo en consideración la distribución geográfica equitativa.

Los miembros recordarán que en el documento A/INF/60/6 hay un cuadro en el que se muestra el escalonamiento de los mandatos de los miembros de cada grupo regional, ajustándose a la práctica establecida en el pasado. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el escalonamiento de los mandatos de los miembros de cada grupo regional, tal como figura en ese cuadro?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de seguir adelante, deseo informar los miembros de que elegiremos primero a los 47 miembros del Consejo de Derechos Humanos. Inmediatamente después de que se hayan completado esas elecciones, la Asamblea procederá al sorteo para seleccionar entre los miembros ya elegidos en cada grupo regional a los que desempeñarán funciones por un año, dos años y tres años, respectivamente.

La Asamblea General procederá ahora a la elección de los 47 miembros del Consejo de Derechos Hu-

manos. De conformidad con la resolución 60/251, los 47 Estados Miembros serán elegidos de forma directa e individual en votación secreta por la mayoría de los miembros de la Asamblea General. Por consiguiente, para esta elección, 96 votos constituyen la mayoría de la Asamblea General, que tiene una composición de 191 Estados Miembros.

La elección tendrá lugar de conformidad con el reglamento pertinente de la Asamblea General en materia de elecciones. Para esta elección, se aplicarán los artículos 92 y 94 del reglamento de la Asamblea. De conformidad con la práctica de la Asamblea, si en la misma votación un número de Estados Miembros superior al número establecido hubieran obtenido los votos de la mayoría de los miembros de la Asamblea General, se declararían elegidos a aquellos Estados Miembros que hayan obtenido el mayor número de votos por encima de la mayoría necesaria, hasta que se hayan cubierto todos los puestos.

También de conformidad con la práctica establecida en el pasado, en caso de que haya un empate para un puesto restante, habrá una votación especial restringida para los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo con estos procedimientos?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por consiguiente, las elecciones se celebrarán por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

Una vez más, deseo reiterar que los 47 puestos se distribuirán entre los grupos regionales de la manera siguiente: 13 para el Grupo de Estados de África, 13 para el Grupo de Estados de Asia, 6 para el Grupo de Estados de Europa Oriental, 8 para el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, y 7 para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. Las cédulas de votación reflejarán esta composición.

Como se establece en la resolución 60/251, al elegir a los miembros del Consejo, los Estados Miembros deberán tener en cuenta la contribución de los candidatos a la promoción y la protección de los derechos humanos, así como las promesas y los compromisos voluntarios que hayan hecho al respecto.

Antes de comenzar el proceso de votación, deseo recordar a los miembros que, de conformidad con

el artículo 88 del reglamento de la Asamblea, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Iniciaremos ahora el proceso de votación. A continuación se distribuirán cédulas de votación identificadas con las letras A, B, C, D y E. La cédula de votación A tiene 13 líneas en blanco para los 13 puestos del Grupo de Estados de África; la cédula de votación B tiene 13 líneas en blanco para los 13 puestos del Grupo de Estados de Asia; la cédula de votación C tiene 6 líneas en blanco para los 6 puestos del Grupo de Estados de Europa Oriental; la cédula de votación D tiene 8 líneas en blanco para los 8 puestos del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe; y la cédula de votación E tiene 7 líneas en blanco para los 7 puestos del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se han distribuido y que escriban en ellas los nombres de los Estados por los que quieran votar. Toda cédula de votación que contenga más nombres de la región correspondiente que el número de puestos que se le han asignado será declarada nula. Repito, toda cédula de votación que contenga más nombres de la región correspondiente que el número de puestos que se le han asignado será declarada nula. Los nombres de los Estados Miembros que figuren en una cédula de votación que no pertenezcan a esa región no serán escrutados.

Voy a hacer una pausa para la distribución de las cédulas de votación y para que escriban en ellas los 47 nombres.

Por invitación del Presidente, la Sra. Nadjaf (Afganistán), la Sra. Burnell (Australia), la Sra. Fedorovich (Belarús), el Sr. Sepúlveda (Chile), el Sr. Nsemi (Congo), la Sra. Ioannu (Chipre), la Sra. Romulus (Haití), el Sr. Issetov (Kazajstán), la Sra. Rahantabololo (Madagascar) y la Sra. Field (Estados Unidos de América) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.55 horas y se reanuda a las 13.10 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

*Grupo A – Grupo de Estados de África
(13 puestos)*

Cédulas depositadas:	191
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	191
Abstenciones:	0
Mayoría requerida de votantes:	96
Número de votos obtenidos:	
Ghana	183
Zambia	182
Senegal	181
Sudáfrica	179
Malí	178
Mauricio	178
Marruecos	178
Gabón	175
Djibouti	172
Camerún	171
Túnez	171
Nigeria	169
Argelia	168
Kenya	9
Tanzanía	1
Madagascar	1
Egipto	1

*Grupo B – Grupo de Estados de Asia
(13 puestos)*

Cédulas depositadas:	191
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	191
Abstenciones:	1
Mayoría requerida de votantes:	96
Número de votos obtenidos:	
India	173
Indonesia	165
Bangladesh	160
Japón	158
Malasia	158
Pakistán	149
República de Corea	148
China	146
Jordania	137
Filipinas	136
Bahrein	134
Arabia Saudita	126
Sri Lanka	123
Tailandia	120
Líbano	112
Kirguistán	88
República Islámica del Irán	58

Iraq	52	<i>Grupo E – Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados (7 puestos)</i>	
Qatar	1	Cédulas depositadas:	191
Maldivas	1	Cédulas nulas:	0
<i>Grupo C – Grupo de Estados de Europa Oriental (6 puestos)</i>		Cédulas válidas:	191
Cédulas depositadas:	191	Abstenciones:	3
Cédulas nulas:	0	Mayoría requerida de votantes:	96
Cédulas válidas:	191	Número de votos obtenidos:	
Abstenciones:	1	Alemania	154
Mayoría requerida de votantes:	96	Francia	150
Número de votos obtenidos:		Reino Unido	148
Federación de Rusia	137	Suiza	140
Polonia	108	Países Bajos	137
República Checa	105	Finlandia	133
Azerbaiyán	95	Canadá	130
Lituania	92	Portugal	122
Eslovenia	91	Grecia	117
Ucrania	91	España	1
Rumania	89		
Hungría	79	<i>Habiendo obtenido la mayoría requerida y el mayor número de votos, los siguientes países han sido elegidos miembros del Consejo de Derechos Humanos a partir del 19 de junio de 2006:</i>	
Armenia	70	<i>Del Grupo de Estados de África: Argelia, Camerún, Djibouti, Gabón, Ghana, Malí, Mauricio, Marruecos, Nigeria, Senegal, Sudáfrica, Túnez y Zambia.</i>	
Letonia	50	<i>Del Grupo de Estados de Asia: Bahrein, Bangladesh, China, India, Indonesia, Japón, Jordania, Malasia, Pakistán, Filipinas, República de Corea, Arabia Saudita y Sri Lanka.</i>	
Georgia	35	<i>Del Grupo de Estados de Europa Oriental: República Checa, Polonia y Federación de Rusia.</i>	
Albania	31	<i>Del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe: Argentina, Brasil, Cuba, Ecuador, Guatemala, México, Perú y Uruguay.</i>	
Serbia y Montenegro	1	<i>Del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados: Canadá, Finlandia, Francia, Alemania, Países Bajos, Suiza y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</i>	
<i>Grupo D – Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (8 puestos)</i>			
Cédulas depositadas:	191		
Cédulas nulas:	0		
Cédulas válidas:	191		
Abstenciones:	1		
Mayoría requerida de votantes:	96		
Número de votos obtenidos:			
Brasil	165		
Argentina	158		
México	154		
Perú	145		
Guatemala	142		
Uruguay	141		
Cuba	135		
Ecuador	128		
Nicaragua	119		
República Bolivariana de Venezuela	101		
Costa Rica	6		
Honduras	3		
Colombia	1		

El Presidente (habla en inglés): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo de Derechos Humanos.

Todavía quedan tres puestos por llenar del Grupo de Estados de Europa Oriental.

De conformidad con el artículo 94 del reglamento, la segunda votación se limitará a los seis Estados del Grupo de Estados de Europa Oriental que no fueron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Azerbaiyán, Hungría, Lituania, Rumania, Eslovenia y Ucrania.

De conformidad con el reglamento, debemos continuar con una serie de votaciones limitadas. No obstante, dado lo avanzado de la hora, propongo que se aplase la votación hasta las 15.00 horas de hoy.

Declaración del Presidente

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera hacer un anuncio en relación con el Examen Amplio y la Reunión de Alto Nivel sobre el VIH/SIDA, que tendrá lugar del 31 de mayo al 2 de junio.

Agradezco a todos los Estados miembros que hasta la fecha han expresado su interés en las mesas redondas de ese acontecimiento. Sería muy útil que los demás Estados miembros comunicaran lo antes posible a mi Oficina si les agradaría participar en una mesa redonda, a fin de que la planificación para ese acontecimiento pueda proceder sin más dilación.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.